

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 27 DE JUNIO DE 2019**

---

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)

Don Iñigo Goñi Isturiz (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Aitziber San Martín Lasa (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

Excusa su asistencia don José Ruiz Garrido.

**1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON RICARDO OCAÑA RUIZ.**

[Punto 1.](#)

## 2.- CONOCIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

### Punto 2.

Se da cuenta de la constitución de los siguientes grupos políticos municipales, de sus integrantes y portavoces:

#### - Navarra Suma:

- Integrantes:
  - Vicente Azqueta Navarraz.
  - Marina Aramendía Rodríguez.
  - Silvia González Martínez.
  - M<sup>a</sup> Jesús Nieto Irastorza.
  - Félix Castor Zunzarren Fernández.
  - Iñigo Goñi Isturiz.
- Portavoz:
  - Titular: Vicente Azqueta Aramendia
  - Suplentes: Marina Aramendía Rodríguez.  
Silvia González Martínez.  
M<sup>a</sup> Jesús Nieto Irastorza.  
Félix Castor Zunzarren Fernández.  
Iñigo Goñi Isturiz.

#### - Geroa Bai:

- Integrantes:
  - Jon Gondan Cabrera.
  - Piluka García Castellano.
  - Andoni Serrano Zabalza.
  - Ales Mimentza de Irala.
- Portavoz:
  - Titular: Piluka García Castellano.
  - Suplente: Ales Mimentza de Irala.

#### - EH Bildu:

- Integrantes:
  - José Ángel Saiz Aranguren.
  - Aitziber San Martín Lasa.
  - Karlos Teres Sueskun.
- Portavoz:
  - Titular: José Ángel Saiz Aranguren.
  - Suplentes: Aitziber San Martín Lasa.  
Karlos Teres Sueskun.

- PSN- PSOE:
  - Integrantes:
    - José Ruiz Garrido.
    - Ricardo Ocaña Ruiz.
  - Portavoz:
    - Titular: Ricardo Ocaña Ruiz.
    - Suplente: José Ruiz Garrido.
  
- AS Zizur:
  - Integrantes:
    - Javier Álvarez Montero.
    - Ana Reguilón Delgado.
  - Portavoz:
    - Titular: Javier Álvarez Montero.
    - Suplente: Ana Reguilón Delgado.

### **3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.**

#### Punto 3.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Visto que la nueva Corporación se constituyó, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones convocadas por Real Decreto 209/2019 de fecha 1 de abril de 2019 y celebradas el día 26 de mayo de 2019,

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que señala que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de resolver entre otros asuntos, la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Visto el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) que establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, en atención de la población del municipio,

Por todo ello, de conformidad con el artículo 38 ROF en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) LRBRL, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Fijar en mensual la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que se convoquen en lo sucesivo

con excepción del mes de julio, celebrándose como criterio general el último jueves de cada mes, a las diecisiete horas.

2.- El calendario de sesiones ordinarias del Pleno para lo que resta de 2019, será el siguiente:

- 29 de agosto.
- 26 de septiembre.
- 31 de octubre.
- 28 de noviembre.
- 19 de diciembre.

No produciéndose intervenciones, se aprueba por asentimiento unánime.

#### **4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

##### Punto 4.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Visto que la nueva Corporación se constituyó, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones convocadas por Real Decreto 209/2019 de fecha 1 de abril de 2019 y celebradas el día 26 de mayo de 2019,

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que señala que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de resolver entre otros asuntos, la constitución, determinación de la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento al ser preceptivas de acuerdo con el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta que su función consiste en el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Asimismo, emitirán dictamen sobre aquellos asuntos de la competencia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, en relación con el artículo 125, ambos del ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, la determinación de su número y denominación iniciales, procurando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento:
  - Servicios Sociales.
  - Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente.
  - Hacienda y Desarrollo Económico.
  - Juventud y Participación Ciudadana.
  - Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana.
  - Igualdad.
  
2. Definir la composición de todas las comisiones indicadas en el punto primero de forma que cada una de ellas esté compuesta por el siguiente número de concejales:
  - Dos miembros de Navarra Suma.
  - Dos miembros de Geroa Bai.
  - Un miembro de EH Bildu.
  - Un miembro de PSN- PSOE.
  - Un miembro de As Zizur.
  
3. Determinar que cada una de estas Comisiones Informativas tengan el siguiente ámbito competencial:

a) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Sociales:

Corresponde ejercer las competencias atribuidas en las materias relativas a las políticas sociales y bienestar social, asegurando la calidad participación y dignidad de vida de las personas; infancia, familia, incorporación social y promoción de la autonomía; Servicio de Atención a Domicilio; Centro de Atención a las Familias; planificación educativa; relaciones con los centros educativos de primaria y secundaria; cooperación al desarrollo; subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro; Escuela Infantil 0-3 años; voluntariado;

Consejo de Infancia y Adolescencia; así como el resto de atribuciones que se les pueda conferir.

**b) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente:**

Corresponde ejercer las competencias atribuidas en las materias relativas al desarrollo urbano; planificación e infraestructuras; obras públicas; jardines; mobiliario urbano; cementerio; alumbrado público; limpieza viaria; mantenimiento y conservación general; vivienda y rehabilitación de edificios; actividades clasificadas; accesibilidad y movilidad; conservación viaria; transportes; medio ambiente, ecología urbana y residuos, así como el resto de atribuciones que se les pueda conferir.

**c) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda y Desarrollo Económico:**

Corresponde ejercer las competencias atribuidas en las materias relativas a la economía local y gestión de presupuesto municipal y de sus órganos; comisión especial de cuentas; junta de compras; facturaciones; patrimonio e inventario municipal; catastro; contratos; impuestos, tasas y precios públicos; ordenanzas fiscales; contabilidad y tesorería; intervención; contribución e impuestos; gestión de los programas de apoyo al emprendimiento, fomento de la contratación y el empleo; Coworking Zizurlan; comercio; servicio de atención y dinamización del tejido económico local; información sobre ayudas y subvenciones; Agenda Local 21; empresa pública; coordinación con entidades sociales e institucionales; industria, turismo y tecnología; así como el resto de atribuciones que se les pueda conferir.

**d) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Juventud y Participación Ciudadana:**

Corresponde ejercer las competencias atribuidas en las materias relativas a las políticas de juventud; Gaztetxe-Local Juvenil Ametxea; voluntariado; Oficina de Información Juvenil; organización de actividades para la población adolescente y juvenil; gestión del plan de participación ciudadana; procesos para la realización de los presupuestos participativos; cuestaciones; así como el resto de atribuciones que se les pueda conferir.

e) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana:

Corresponde ejercer las competencias atribuidas en las materias relativas a la relación con el personal municipal así como con los Recursos Humanos; plantilla orgánica; convenios y acuerdos con el personal; oferta pública de empleo; convocatoria de plazas; servicios generales; archivo documental; Juzgado de Paz; prevención de riesgos laborales; seguridad y protección ciudadana; calidad y modernización de la administración; transparencia; nuevas tecnologías; así como el resto de atribuciones que se les pueda conferir.

f) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Igualdad:

Corresponde ejercer las competencias atribuidas en las materias relativas a las políticas de igualdad de género; desarrollo del plan de igualdad municipal; impulso de acciones positivas; sensibilización y formación en materia de igualdad de género; programas de prevención a la violencia de género; Pacto Local por la Conciliación; normalización de la diversidad de la población; políticas LGTBI+; así como el resto de atribuciones que se les pueda conferir.

4. La composición concreta de las comisiones indicadas en el punto primero será la siguiente:

a) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Sociales:

Por Navarra Suma:

- Vocales: Iñigo Goñi y María Jesús Nieto
- Suplente/s: Marina Aramendía y Vicente Azqueta

Por Geroa Bai:

- Vocales: Piluka García y Andoni Serrano
- Suplente/s: Ales Mimentza y Jon Gondán

Por EH Bildu:

- Vocales: José Ángel Sáiz Aranguren.
- Suplente/s: Karlos Teres Sueskun.

Por PSN- PSOE:

- Vocales: José Ruiz
- Suplente/s: Richard Ocaña

Por AS Zizur:

- Vocales: Javier Álvarez
- Suplente/s: Ana Reguilón

b) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente:

Por Navarra Suma:

- Vocales: Félix Castor Zunzarren y Marina Aramendía
- Suplente/s: Vicente Azqueta y María Jesús Nieto

Por Geroa Bai:

- Vocales: Ales Mimentza y Andoni Serrano
- Suplente/s: Piluka García y Jon Gondán

Por EH Bildu:

- Vocales: José Ángel Sáiz Aranguren.
- Suplente/s: Karlos Teres Sueskun.

Por PSN- PSOE:

- Vocales: José Ruiz
- Suplente/s: Richard Ocaña

Por AS Zizur:

- Vocales: Ana Reguilón
- Suplente/s: Javier Álvarez

c) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda y Desarrollo Económico:

Por Navarra Suma:

- Vocales: Félix Castor Zunzarren y Vicente Azqueta
- Suplente/s: Silvia González y Marina Aramendía

Por Geroa Bai:

- Vocales: Ales Mimentza y Piluka García
- Suplente/s: Andoni Serrano y Jon Gondán

Por EH Bildu:

- Vocales: Aitziber San Martín Lasa.
- Suplente/s: José Ángel Sáiz.



Por PSN- PSOE:

- Vocales: José Ruiz
- Suplente/s: Richard Ocaña

Por AS Zizur:

- Vocales: Javier Álvarez
- Suplente/s: Ana Reguilón

d) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Juventud y Participación Ciudadana:

Por Navarra Suma:

- Vocales: Vicente Azqueta y María Jesús Nieto
- Suplente/s: Iñigo Goñi y Silvia González

Por Geroa Bai:

- Vocales: Piluka García y Andoni Serrano
- Suplente/s: Ales Mimentza y Jon Gondán

Por EH Bildu:

- Vocales: Karlos Teres Sueskun.
- Suplente/s: José Ángel Sáiz Aranguren.

Por PSN- PSOE:

- Vocales: Richard Ocaña
- Suplente/s: José Ruiz

Por AS Zizur:

- Vocales: Ana Reguilón
- Suplente/s: Javier Álvarez

e) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana:

Por Navarra Suma:

- Vocales: Iñigo Goñi y Silvia González
- Suplente/s: Félix Castor Zunzarren y Vicente Azqueta

Por Geroa Bai:

- Vocales: Andoni Serrano y Ales Mimentza
- Suplente/s: Piluka García y Jon Gondán

Por EH Bildu:

- Vocales: Karlos Teres Sueskun.
- Suplente/s: Aitziber San Martín Lasa.

Por PSN- PSOE:

- Vocales: Richard Ocaña
- Suplente/s: José Ruiz

Por AS Zizur:

- Vocales: Javier Álvarez
- Suplente/s: Ana Reguilón

f) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Igualdad:

Por Navarra Suma:

- Vocales: María Jesús Nieto y Silvia González
- Suplente/s: Vicente Azqueta y Marina Aramendía

Por Geroa Bai:

- Vocales: Piluka García y Ales Mimentza
- Suplente/s: Andoni Serrano y Jon Gondán

Por EH Bildu:

- Vocales: Aitziber San Martín Lasa.
- Suplente/s: Karlos Teres Sueskun.

Por PSN- PSOE:

- Vocales: Richard Ocaña
- Suplente/s: José Ruiz

Por AS Zizur:

- Vocales: Ana Reguilón
- Suplente/s: Javier Álvarez

4.- Fijar en mensual la periodicidad de las sesiones ordinarias de las siguientes Comisiones Municipales Informativas Permanentes y de Seguimiento creadas en el punto número 1 que se convoquen en lo sucesivo a partir del mes de agosto, debiendo celebrarse en los siguientes días y horas:

- Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de **Servicios Sociales**: segundo lunes de mes, a las 17 horas.
- Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de **Juventud y Participación Ciudadana**: tercer jueves del mes, a las 17 horas.

- Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de **Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana**: segundo miércoles de mes, a las 17 horas.
- Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de **Igualdad**: primer jueves del mes, a las 17 horas.

5.- Fijar en quincenal la periodicidad de las sesiones ordinarias de Comisiones Municipales Informativas Permanentes y de Seguimiento de **Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente** y de **Hacienda y Desarrollo Económico** que se convoquen en lo sucesivo a partir del mes de agosto, debiendo celebrarse la primera de ellas, los primeros y terceros miércoles de mes; y la segunda de ellas, los primeros y terceros lunes de mes; ambas a las 17 horas.

Siendo las 17:35 horas se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 17:40 horas.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

## **5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

### [Punto 5.](#)

Se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Visto que la nueva Corporación se constituyó, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones convocadas por Real Decreto 209/2019 de fecha 1 de abril de 2019 y celebradas el día 26 de mayo de 2019,

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que señala que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de resolver entre otros asuntos, el nombramiento de representantes de la Corporación, que sean de la competencia del Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP): don Javier Álvarez.
- Consorcio del TAP: don Andoni Serrano, don Jon Gondán Cabrera y doña Aitziber San Martín.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC-NUKF): don José Ángel Saiz.
- ANIMSA-Junta General de Accionistas: don Jon Gondán.
- Confederación Hidrográfica del Ebro: don Jon Gondán.
- Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE): don Jon Gondán
- Consejo de Salud de Zona:
  - o 1 representante designado por el grupo político municipal de Geroa Bai.
  - o 1 representante designado por el grupo político municipal de EHBildu
  - o 1 representante designado por el grupo político municipal de As Zizur.
  - o 1 representante designado por el grupo político municipal de PSN – PSOE.
- Consejos escolares:
  - o Colegio Público Camino de Santiago: don Javier Álvarez.
  - o Colegio Público Catalina de Foix: doña Ana Belén Reguilón..
  - o Erreniega Ikastetxe Publikoa: don Karlos Teres.
  - o IES Zizur BHI: doña Piluka García.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 1 (don Ricardo Ocaña Ruiz).

## **6.- RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.**

### Punto 6.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que determina que corresponde al Pleno la determinación de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los corporativos, así como la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva,

Teniendo en cuenta el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el siguiente sistema de retribuciones y asignaciones a los Corporativos de este Ayuntamiento:
  - Alcalde.- Dedicación exclusiva con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda. Retribución bruta anual: 42.000 euros.
  - Tenientes de Alcalde.- Cuando se sustituya en las funciones al Sr. Alcalde, se percibirá una retribución de 20 euros diarias entre las fechas de delegación, que no computará en el máximo mensual que perciban los corporativos.

- Concejales que desempeñen su cargo en las áreas de gobierno y presidencias de comisiones, percibirán un máximo mensual de bruto de 950,00 euros.
- Concejales que no desempeñen su cargo en áreas de gobierno y presidencias de comisiones (oposición), percibirán un máximo mensual de bruto de 750,00 euros.
- Las y los concejales percibirán mensualmente asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la forma siguiente :
  - Pleno: 172,24 euros.
  - Junta de Gobierno Local: 103,23 euros
  - Junta de Portavoces: 31,09 euros.
  - Comisión Informativa Permanente: 103,23 euros.
  - Junta de Patronato: 103,23 euros.
  - Presidencia de comisión/patronato: 60,00 euros.

2.- Indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

3.- Las retribuciones, asistencias e indemnizaciones previstas en los puntos anteriores serán efectivas desde el día 1 de julio de 2019 y se revisarán, sólo al alza, con efectos de 1 de enero de cada año conforme al I.P.C. de Navarra en el año inmediatamente anterior.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 1 (don Ricardo Ocaña Ruiz).

**7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.**

Punto 7.

Se dan cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Decreto de Alcaldía 443/2019 de fecha 18 de junio: Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor.
- Decreto de Alcaldía 444/2019 de fecha 18 de junio: Nombramiento de Tenencias de Alcaldía del Ayuntamiento de Zizur Mayor.
- Decreto de Alcaldía 445/2019 de fecha 18 de junio: Periodicidad de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.
- Decreto de Alcaldía 446/2019 de fecha 18 de junio: Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.
- Decreto de Alcaldía 447/2019 de fecha 18 de junio: Delegación de la Presidencia del Organismo Autónomo/ Patronato de Deportes Ardoi del Ayuntamiento de Zizur Mayor.
- Decreto de Alcaldía 454/2019 de fecha 18 de junio: Delegación de la Presidencia del Organismo Autónomo/ Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y doce minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.